



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, once (11) abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2017-00053-00

Demandante: José Ramón Sánchez Páez

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento de Derecho.

Asunto: Auto Obedézcase y Cúmplase

Vista la nota secretarial que obra a folio 159 del cuaderno principal, se decide:

1°.- Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 16 de Febrero de 2018 (fls. 4 - 8 cuaderno de apelación), mediante la cual se decidió confirmar la decisión proferida por este despacho el 11 de septiembre de 2017¹.

2°.- Por Secretaría, cumplido lo anterior procédase con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA

¹ Folios 147 – 149 del expediente